TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
KOMATSU COLOMBIA S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	52205 / 4
CL 30 26 12 SOLEDAD ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 16/04/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/08/2027.	
NIT: 8300603310 Teléf. 3186516695	NUMERO DE FACTURA	05 - 0052205 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CARRERA 7 NO 26 - 20 PISO 17 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9005148132 Teléf. 7956600	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CARRERA 7 NO 26 - 20 PISO 17 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9005148132 Teléf. 7956600

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050005220500041BAR202604161444431

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 181.747,00	COP 10.000,00	COP 36.432,00	COP 228.179,00	16/05/2026

INTERMEDIARIOS :
CORRECOL S.A. - BARRANQUILLA CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 118501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

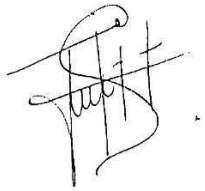
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072021-1347-P-05-CUES06-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
27072021-1347-P-05-CUES06-000I y 27072021-1347-NTP-05-CUES05-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
KOMATSU COLOMBIA S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	52205 / 4
CL 30 26 12 SOLEDAD ATLANTICO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BARRANQUILLA, 16/04/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/08/2027.	
NIT: 8300603310 Teléf. 3186516695	NUMERO DE FACTURA	05 - 0052205 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN OTROSI NO. 3 PRORROGA NO. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 18/02/2026 Y SEGUN Otrosí No. 2. Prórroga No. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 16/12/2025 Y SEGUN OTROSÍ No. 1. PRÓRROGA No. 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 15/12/2022 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA CCE-215- AMP-202; EL OBJETO DEL ACUERDO MARCO ES ESTABLECER: (A) LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCESORIOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCESORIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 604.166.499,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/12/2022, hasta las 0 hs del 14/08/2027
Prima de la Cobertura : COP 181.747,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
27072021-1347-P-05-CUES06-000I y 27072021-1347-NTP-05-CUES05-000I